



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO ÓSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN A FIN DE AVOCARSE A SU CONOCIMIENTO Y DENTRO DEL PLAZO LEGAL EMITIR SU INFORME RESPECTIVO; Y, EXHORTAR AL EJECUTIVO, ORDENAR A LAS GERENCIAS REGIONALES Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CUMPLIR CON REMITIR LA INFORMACIÓN QUE SEAN SOLICITADAS POR LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LORETO BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN FALTAS O RESPONSABILIDADES FUNCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2015-SO-GRL-CR: 03/08/2015

Iquitos, 03 de agosto del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, llevada a cabo en el Auditorio de del Auditorio del Sub Cafae (Sector Educación), sito en Av. Mariscal Cáceres N° 1425, Iquitos - Maynas - Loreto, en Sesión Ordinaria, estando al pedido formulado por el Consejero Oscar Vasquez Tantalean, representante de la Provincia de Datem del Marañón, a través del cual solicita tomar acciones respecto al incumplimiento de información solicitada al Gobierno Regional de Loreto, el cual paso a la estación orden del día; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo, el inciso K) del artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene la atribución de "celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional".

Que, el Consejero Oscar Vasquez Tantalean, representante de la Provincia de Datem del Marañón, solicita tomar acciones respecto al incumplimiento de información solicitada al Gobierno Regional de Loreto, fundamentando en que a pesar del tiempo transcurrido los funcionarios de la entidad omiten brindar la información solicitada o lo hacen en forma incompleta, pudiéndose observar incongruencias en los montos pagados a los distintos funcionarios.

Que, el artículo 2°, numeral 13) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto estatuye como atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, por lo que en dicho orden de ideas la petición por el Consejero regional debe ser atendido.

Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2° numeral 13) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto acordó por unanimidad lo siguiente:

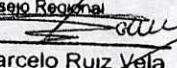
ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO ÓSCAR VÁSQUEZ TANTALEAN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN A FIN DE AVOCARSE A SU CONOCIMIENTO Y DENTRO DEL PLAZO LEGAL EMITIR SU INFORME RESPECTIVO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR AL EJECUTIVO, ORDENAR A LAS GERENCIAS REGIONALES Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CUMPLIR CON REMITIR LA INFORMACIÓN QUE SEAN SOLICITADAS POR LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LORETO BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN FALTAS O RESPONSABILIDADES FUNCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal Web del GORE Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL